



	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES		CÓDIGO	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		VERSION	4
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA	26/01/2024

Dependencia:	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DE LA NACION			Fecha:	6/30/2026 9:30:05 PM
Pago No:	6		Total de Pagos	6	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR					
Nombre/Razón Social:	BRESNEIDER ARMANDO PACHON RODRIGUEZ			Identificación:	1070947349
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica	Telefono de contacto:	
			Correo electrónico:	bresneider.pachon@ant.gov.co	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO						
Contrato / Convenio No.:	ANT-CPS-20262424		Fecha de Inicio:	15/01/2026	Plazo de Ejecucion:	30/06/2026
Periodo a pagar:	JUNIO		No RP:	40226	Requiere informe de actividades:	SI
Departamento:	Bogotá D.C. (Nivel central)		Municipio:	Bogota		

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR					
OBJETO:	Prestar servicios profesionales a la Agencia Nacional de Tierras para apoyar el fortalecimiento y la ejecución de los distintos procesos y procedimientos que se desarrollen en la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.				

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
1. Realizar el análisis de imágenes aéreas, satelitales y de otras fuentes, con el objetivo de identificar los límites físicos y los elementos que conforman los predios baldíos a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, según los estándares y normas establecidos por la entidad, en coordinación con el supervisor del contrato.	No se realizó análisis de imágenes aéreas, satelitales y de otras fuentes, con el objetivo de identificar los límites físicos y los elementos que conforman los predios baldíos a cargo de la Nación, debido a que no fueron asignadas actividades relacionadas a esta obligación.	
2. Revisar, validar, ajustar, elaborar y/o proyectar, informes técnico-topográficos, cruce de capas geográficas y topográficas y demás estudios o conceptos técnicos a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, necesarios para el trámite e impulso de las etapas procedimentales propias de la administración de predios baldíos, en coordinación con el supervisor del contrato.	Se lleva a cabo asignación, análisis y desarrollo de 15 informes técnico jurídicos definitivos por concepto de regularización de servidumbre, sobre la información proveniente del IPSE. Se lleva a cabo análisis de insumos valoratorios, con la finalidad de validar alcance de viabilidad sobre 2 predios objeto de servidumbre por parte del GEB, diligenciando los respectivos ITJP.	Anexo_2179266_639184106278114864.zip Anexo_2179266_639184106745811424.docx Anexo_2179266_639184115805080877.docx
3. Apoyar la gestión misional de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación - SATN en la realización de actividades de procesamiento, y revisión de información asociada a levantamientos topográficos, inspecciones oculares, replanteos y reconocimiento predial, según los estándares y normas establecidos por la entidad, en coordinación con el supervisor del contrato.	Se lleva a cabo la revisión y validación de 756 expedientes SIT los cuales, una vez realizado el filtro, correspondían a revisión por parte de Apertura de Folio y Servidumbres, con la finalidad de determinar su direccionamiento.	Anexo_2179267_639184119665153576.xlsx
4. Contribuir a la generación de resultados de los procesos técnicos de caracterización de predios y actividades asociadas con la geografía, topografía y catastro, adelantados por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación y/o las Unidades de Gestión Territorial en los diferentes territorios, cumpliendo con los estándares establecidos por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en coordinación con el supervisor del contrato.	No se realizó la contribución y generación de resultados de los procesos técnicos de caracterización de predios y actividades asociadas con la geografía topografía y catastro, debido a que no fueron asignadas actividades relacionadas a la obligación.	
5. Apoyar en el cumplimiento de acciones y/o estrategias encaminadas al alcance de metas e indicadores establecidos para la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.	Se elaboran, revisan y validan los respectivos conceptos técnico económicos para 15 predios objeto de servidumbre por parte del IPSE, 2 insumos del GEB, los cuales, posteriormente se enviaron a área jurídica en el debido formato de Informes Técnico Jurídicos Preliminares para dichos predios de la Nación.	Anexo_2179269_639184120428300101.zip Anexo_2179269_639184120730150231.docx Anexo_2179269_639184120806123485.docx
6. Contribuir en el desarrollo, creación, y mantenimiento de Sistemas de Información Geográfica siempre que la Subdirección de Tierras de la Nación - SATN requiera de dichas actividades y le sean asignadas. Igualmente, contar con la capacidad y disposición para adelantar la captura y análisis de datos espaciales para los diferentes procesos misionales.	No se contribuye al desarrollo, creación, y mantenimiento de Sistemas de Información Geográfica siempre que la Subdirección de Tierras de la Nación - SATN solicite el apoyo y/o siempre que la Subdirección Administración de Tierras de la Nación- SATN requiera de dichas actividades, dado que no se asignaron actividades relacionadas para el presente mes.	
7. Brinda apoyo a la supervisión de contratos y/o convenios de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, según asignación del supervisor del contrato.	No se brinda apoyo a la supervisión de contratos y/o convenios de la Subdirección de administración de Tierras de la Nación, dado que no se asignó una actividad por parte del supervisor del contrato, para el presente periodo.	
8. Asistir y participar en reuniones, consejos, juntas o comités virtuales y presenciales, sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado o delegado, en coordinación con el supervisor del contrato.	Se realizan 3 capacitaciones sobre lo competente al componente económico, contenido en el Acuerdo ANT 530 de 2025 sobre regularización y formalización de servidumbres.	Anexo_2179272_639184166842901047.pdf
9. Preparar, revisar, tramitar y/o compilar la información necesaria para responder o resolver: derechos de petición, acciones constitucionales, solicitudes y requerimientos elevados por entes de control o autoridades administrativas y judiciales, dentro de los términos de ley, que le sean designados a través del aplicativo de gestión documental ORFEO, relacionados con el componente jurídico, competencia de la Subdirección, en coordinación con el supervisor del contrato.	Se realizan conceptos valoratorios sobre solicitudes allegadas por medio de la Oficina Jurídica de la ANT, respecto a 3 imposiciones de servidumbres, dando la oportuna respuesta a dichas solicitudes.	Anexo_2179273_639184129751825576.pdf Anexo_2179273_639184129796061671.pdf Anexo_2179273_639184129850262277.pdf
10. Al finalizar la ejecución del contrato los bases de datos, documentación, de los que fueron asignados, de los que tuvo de cualquier otro documento que le haya debido a la gestión, en coordinación con el supervisor del contrato.	Los expedientes, archivos y completitud de la información, se encuentran en el repositorio y credenciales asignadas al inicio del contrato, como correo electrónico, plataforma Orfeo y CAS.	Anexo_2179274_639184169062740908.pdf
11. Las actividades que le sean asignadas no guarden relación con la misionalidad de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación y los procesos delegados, garantizando la	Se siguen las directrices de la Subdirección en aras de garantizar la prestación del servicio, evidenciado en las actividades descritas en los numerales anteriores.	

adecuada prestación del servicio contratado, en coordinación con el supervisor del contrato.

FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR:
(Cuando requiera presentar informe de actividades)

BRESNEIDER ARMANDO PACHON RODRIGUEZ

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de \$10,500,000.00 DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE..

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros X Corriente __, número 500806633251 del banco POPULAR.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	\$63,000,000.00 -
Adición No.	\$0.00 -
Valor Reducción:	\$4,900,000.00 -
Valor Total:	\$58,100,000.00 -

Total Pagado	\$47,600,000.00 -
Saldo Actual:	\$10,500,000.00 -

VALOR A PAGAR:	\$10,500,000.00 -
Menos este pago:	\$0.00 -

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3
\$5,600,000.00 -	\$10,500,000.00 -	\$10,500,000.00 -
Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6
\$10,500,000.00 -	\$10,500,000.00 -	-
Pago No. 7	Pago No. 8	Pago No. 9
-	-	-
Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12
-	-	-

% de ejecución financiera del contrato / convenio: 100.00%

AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		Persona Jurídica	
Aporte a pensión	X	Parafiscales	
Aporte a salud	X	RUT (primer pago y/o actualización)	
Aporte ARL	X	Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		SUPERVISOR 2	
Firma:		Firma:	
Nombre:	LINA MARIA SALCEDO MESA	Nombre:	
No. Identificación:	1020789860	No. Identificación:	
Cargo:		Cargo:	

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

